PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 14246

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "EDITORIAL UNION S.A.".-

--------oOo-------

Asunción, Junio 28 de 1.946.-

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio de Interior y Justicia, (Expte.N°.2050), por el Doctor Blás Antonio Dos Santos, en representación de la Sociedad Anónima denominada "EDITORIAL UNION S.A.", en la que solicita la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Dirección Gral.de Hacienda, Fiscalía Gral.del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

N°. 3121.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "EDITORIAL UNION S.A.", y autorízase el funcionamiento de la misma, en carácter de persona jurídica, de acuerdo con las prescripciones del Art. 318 del Código de Comercio, y conforme consta en la escritura protocolizada en la Escribanía Pública a cargo del Dr.Vicente Gadea, en fecha 7 de Junio del corriente año.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

D.V.-